



DECRETO ALCALDICIO N° 1969/
AUTORIZA LO QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Julio 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° **08** de fecha 26.07.2018 del Servicio de Bienestar, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **AGOSTO** el total de la compra es por un monto de **\$ 266.017-** más IVA, al proveedor Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8, ya que, es el proveedor que posee el menor costo:

PRODUCTO	ID PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO GASCO
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	3	4.472
GAS LICUADO 11 KG.	1155535	1	8.134
GAS LICUADO 15 KG.	1155565	23	10.629
GAS LICUADO 45 KG.	1155595	0	31.945

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de **27** cupones de gas para ser entregados a los socios del bienestar previa cancelación de estos durante el Mes de **AGOSTO**, el total de la compra es por un monto de **\$ 266.017.-** más IVA, al proveedor Empresa Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico. Según detalle de cupones:

Kilos	Cantidad
* 05 kilos =	3
* 11 kilos =	1
* 15 kilos =	23
* 45 kilos =	0

Bienestar”.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 38509019972 “Servicio de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/jpr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2)
- Bienestar (1)
- Mercado Público (1)